



ORDENANZA N° 3072/86.-

V.I.S.T.O:

El expediente N° 5154-4-86, caratulado "I.S.E. Argentino s/compras de unidades y programas"; y

CONSIDERANDO:

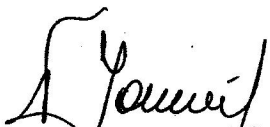
Que se inician las presentes actuaciones con la nota elevada por la Secretaría de Hacienda y Hacienda a la / Firma IEM Argentina, por la cual se solicita: ampliación del // mantenimiento de oferta del Presupuesto de fecha 20-03-86; 80% // por la instalación de la unidad de cinta magnética, tipo 8000, / Modelo C-81, hasta consumición expresa; Notificar la alianza // N° 15 en cuanto a "estructura a la jurisdicción de los Tribunales // las competencias de la Provincia del Neuquén" y solicita que la presente nota forme parte del contrato.-

Que a fojas 2 IEM, eleva presupuesto el que corresponde a fojas 3 a 9, a fojas 20 se encuentra la nota elevada por / la Secretaría de Hacienda y Hacienda, por la cual se acuerda a / la solicitud.-

Que a fojas 15 se elevan antecedentes referentes a / al cumplimiento de unidades y programas del sistema de computación, la incorporación de este nuevo equipo, permitirá cumplir // las unidades y servicios de este sistema, solicitándose / la consumición de los convenios que se adjuntan.-

Que a fojas 57 surge nota N° 645 D.E./86, por la cual se elevan las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para consideración y resolución, por la misma se infiere que se manifiesta suscribir el convenio N° 6187 con la firma de / representada para la contratación en alquiler de una unidad control de proceso 3300 D-23, Programa IEM, tipo 9727, 800, 800 - 800, 2 impresoras 800, modelo 800; 3 actuaciones de representación visual modelo 2051- 20 2 y servicios de mantenimiento, todo ello de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 120° de la Ley // N° 53.-

//////


IRMA NOEM SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



//////.-

Que a Fojas 28 se agrega Despacho N° 651/86 de /
la Comisión Interna de Economía y Hacienda que eleva N° 11550 el /
expediente de arrendamiento y consideración las personas de mejor servi-
cio, que hacen sujeción al Contrato N° 667, con I.A.A. AR-
GENTINA S.A., esta Comisión sugiere aprobar la suscripción del
mismo, que la suma de referencia por la contratación en arren-
dar de una Unidad Central de Frenos 200 S-43; Programa I.A.A.
tipo 5707, 200, 100, 200, 2 Impresoras 200, modelo 200, 200
clases de representación, modelo 200 20 2 y servicios de
mantenimiento, que este despacho fue presentado en la Sesión
Ordinaria N° 11550, celebrada por el Consejo el día cincuenta y
(50) del mes de Septiembre del presente año.-

Por tanto, se acuerda en los artículos 110 y 111
del inciso c) de la Ley N° 17,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

Resuelve lo siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a /
suscribir con la firma I.A.A. ARGENTINA S.A., el Con-
trato N° 667, que tiene de fajas 16 a 20 de las presentes arren-
dando, para la contratación en arrendar de una Unidad Central/
de Frenos 200 S-43; Programa I.A.A. tipo 5707, 200, 100, 200, 2
Impresoras 200, modelo 200, 2 estancias de representación, mo-
delo 200 20 2 y servicios de mantenimiento.-

ARTÍCULO 2º) El gasto que deviene de la presente operación deberá
ser imputado a la Partida de Gastos del Presupuesto
de Gastos.-

ARTÍCULO 3º) COMUNICAR al Departamento Ejecutivo.-

HECHO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE /
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS DIECINUEVE (19) DÍAS DEL MES DE
SEPTIEMBRE DE 1986, EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 110 Y 111 INCISO C) DE LA LEY N° 17.-

EL GOBIERNO:

Inte.-

Irma Noemi Sig

IRMA NOEMI SIG
Subsec. Adm.
a/c. Sec. Administrativa
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Neuquén



FDO. GUILIANI

MUNICIPAL N° 3072

EXPEDIENTE N° 1356/1986

5156-I.86